



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0240.

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación del demandado Héctor Felipe Salazar Durier, el demandante deberá que le remitió a aquel el mandamiento de pago, lo que se echa de menos en el expediente. En adición, el demandante deberá hacer las manifestaciones previstas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, respecto de la forma como obtuvo la dirección del extremo pasivo.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en
el **Estado No. 090**
Hoy **03-08-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.